



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 11 MAR 2020

Expediente N° SO-19.044/2020.-  
Resolución N° SO-070/2020.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y la Estación Solar de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia, como así también el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

**POR ELLO:**

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y la Estación Solar de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de su designación y hasta el 31 de diciembre de 2020.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos).-
- TUTORES: E.U. Pablo Mendoza e Ing. Dora Mendoza
- COMISION DE BECAS:

- Ing. Carolina Armata (Secretaria de Sede Orán)
- Ing. Dora Mendoza
- E.U. Pablo Mendoza
- C.U. Carlos Baca (suplente)
- Téc. Ezequiel Ortiz (suplente)
- Ing. Cecilia Castro (suplente)
- Téc. Eduardo Gómez (suplente)





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.044/2020.-  
Resolución N° SO-070/2020.-

Trabajo a desarrollar:

- Colaboración en el desarrollo de una aplicación para la toma automática de datos (humedad y temperatura).-
- Colaboración en la construcción y mantenimiento de los equipos didácticos construidos por los docentes para las diferentes cátedras del área de Electrónica y Física, correspondientes a los dos años de la carrera TEU.
- Tareas técnicas para el mantenimiento (revisión de cableado y conexiones, limpieza de paneles, reprogramación de cartel, otros) de la Estación Solar Cargadora de Celulares.-
- Colaboración en la construcción y mantenimiento de prototipos y equipos para la obtención de energía proveniente de fuentes alternativas. Los mismos sirven para el trabajo áulico de las cátedras de tercer año de la carrera TEU: Taller, Electrónica Industrial, Laboratorio I y Electrónica Digital III.-

ARTICULO 2º : Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad**: 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2020.
- **Inscripción de Interesados**: 25, 26 y 27 de marzo de 2020 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas** : 30 de marzo de 2020 a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

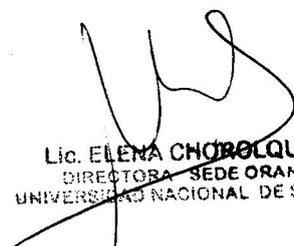
- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
  - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
  - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
  - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4º : Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA